

BBVA
GESTIÓN, S.A., SGIIC



COMISIÓN NACIONAL MERCADO DE VALORES
División de Autorización y Registro de Entidades
Pº Castellana, 15
MADRID

Madrid, 31 de enero de 2005

El presente Hecho relevante sustituye y anula el presentado el día 29 de diciembre de 2005, nº reg de entrada: 2005/121848 y el presentado el día 20 de enero de 2006 nº reg de entrada: 2006/003967

Como continuación al Hecho Relevante presentado el pasado día 16 de noviembre de 2005, nº reg. de entrada 2005/112789, en relación al Fondo de Inversión denominado BBVA BONO 2005 E, FI (cambiando a BBVA BONOS CORPORATIVOS, FI) inscrito en el Registro de CNMV con el número 2627 se comunica lo siguiente:

Primero.- Que desde el vencimiento de la garantía el pasado día 3 de noviembre de 2005 el fondo está invertido en repos (liquidez).

Segundo.- Que se va a modificar la política de inversión del fondo, al objeto de establecer una nueva vocación inversora, dejando de ser un Fondo de Inversión Garantizado de Renta Fija para pasara a ser un Fondo de Inversión de Renta Fija Largo Plazo.

La cartera del fondo estará compuesta preferentemente por valores de renta fija emitidos por entidades de naturaleza privada, estando el resto invertido en renta fija pública. Los activos estarán denominados mayoritariamente en euros, sin descartarse la posibilidad de invertir hasta un 5% del activo del Fondo en otras divisas.

La duración media de la cartera podrá variar según las expectativas de la entidad gestora a fin de obtener mejores resultados para el partícipe, si bien siempre será superior a los 2 años y generalmente inferior a los 5 años.

Un máximo del 5% del patrimonio del fondo podrá invertirse en bonos de alta rentabilidad (High Yield) o de emisores de Mercados Emergentes de rating mínimo B, activos que tienden a ofrecer unas rentabilidades superiores a las de los títulos de mejor calidad crediticia de igual vencimiento, pero se consideran de `grado especulativo` y acarrear una mayor volatilidad de sus precios y

BBVA

GESTIÓN, S.A., SGIIC

mayor riesgo de impago de principal e intereses que los calificados de `grado de inversión`.

Se dará preferencia a emisores de países OCDE y títulos emitidos en euros, sin descartar otras divisas siempre y cuando la exposición de la cartera a divisas distintas del euro sea inferior al 5%.

La calificación crediticia del 95% de los emisores de la cartera de renta fija será como mínimo de grado de inversión (Rating BBB- o Baa3).

Se establecerá la posibilidad de invertir hasta un 20% del patrimonio del fondo en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior a 12 meses, cuyas entidades de crédito cumplan los requisitos establecidos en el art. 36. 1. e) del RIIC.

El fondo podrá invertir en valores no cotizados en mercados secundarios organizados, dentro de los límites que establezca la normativa vigente.

Tercero.- Que, en consecuencia, se modificará el folleto informativo para incluir los cambios anteriores así como los siguientes cambios:

1) Se modificará el régimen de comisiones aplicables del siguiente modo:

- Se incrementa la comisión de depósito al 0,15% sobre el patrimonio.
- No se establece comisión de suscripción sobre las participaciones suscritas.
- Se establece una comisión de reembolso del 2% sobre las participaciones reembolsadas con una antigüedad inferior a tres meses

Estas modificaciones, así como la posibilidad de reembolsar o traspasar el fondo sin comisión de reembolso, se comunicarán a los partícipes de forma individualizada, y se incorporarán próximamente al folleto informativo mediante su correspondiente actualización en el Registro administrativo de la CNMV.

Atentamente,



Fdo. : Eugenio Yurrita Goiburu
BBVA GESTION, S.G.I.I.C., S.A.